Bogotá D.C., 17 de junio 2025

Señores:

SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS
NIT.900.830.516-4
R.L. DIANA PATRICIA BOCANEGRA GONZALEZ
BOGOTÁ
AVENIDA 1ra de Mayo #51ª-35 PISOS 3 Y 4
Celular: 3102763122
solucionesmontgomery@gmail.com

REF: REQUERIMIENTO POR PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. ICBF-SASI-005-2025SEN.

Los MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO, una vez realizada la apertura de sobre económico del proponente **SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS**, verificada la propuesta económica y finalizada la subasta del proceso de selección de la referencia, en donde este realizó el mejor lance con mayor ahorro, se le solicita que aclare y explique lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

Cuáles son las razones que sustentan el valor ofrecido en el mejor lance de la subasta realizada para el proceso de selección **No. ICBF-SASI-005-2025 SEN** que tiene por objeto "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA Y SUPERNUMERARIOS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONALES Y CENTROS ZONALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE ÓRDENES DE ENTREGA REDIMIBLES".

Para el efecto, deberá presentar a más tardar el día **18 de junio de 2025 antes de las 03:30 p.m.,** comunicación suscrita por el representante legal, detallando explicación sustentada que le permita al ICBF realizar un análisis completo de la oferta económica y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, indicando con claridad la sustentación frente a cada ítem, y aportando, de ser necesarios, los demás documentos que le sirvan de soporte y justifiquen los precios ofertados, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en el evento de subasta**.**

Adicional a lo anterior, y atendiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, se solicita al proponente allegar el formato de **oferta económica** discriminando los valores ítem por ítem, con el fin de que la entidad pueda realizar un análisis económico completo de la oferta económica y su ofrecimiento, el cual se debe registrar de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Igualmente, y teniendo en cuenta las características y especificado el objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el proponente debe suministrar toda la información que considere pertinente y que le permita al Comité Evaluador financiero estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Finalmente, se le recuerda al proponente que el ICBF debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

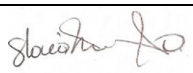
- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.

- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

NOTA 1. El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

Sin otro en particular, se suscribe de usted,

COMITÉ EVALUADOR COMPONENTE FINANCIERO			
Concepto	**Nombre y Apellidos**	**Cargo - Dependencia**	**Firma**
Proyectó	Gloria Cecilia Moreno Triana	Contratista de la Dirección de Abastecimiento	
Proyectó	Omar Alexander Quijano Martínez	Contratista de la Dirección de Abastecimiento	
Proyectó	Ana Yanci González Reyes	Contratista de la Dirección de Abastecimiento	